INAI ORDENA A SAGARPA ENTREGAR RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES A PROGRAMAS

El ahora Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), antes IFAI, ordenó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) entregar los resultados de las evaluaciones de los programas implementados en 2014.

En respuesta a una particular que solicitó dicha información, SAGARPA indicó que no podía entregarla porque se encontraba en un proceso deliberativo en trámite.

Inconforme con la reserva invocada por la dependencia, la solicitante acudió al INAI para la revisión de su expediente, mismo que fue turnado a la comisionada Areli Cano Guadiana para su resolución.

En su defensa, SAGARPA reiteró su respuesta original e indicó que los resultados de los programas ejecutados en 2014 actualmente son analizados por las unidades responsables, como parte de un proceso de retroalimentación para buscar acciones de mejora.

Cano Guadiana precisó que durante el análisis del asunto se identificaron dos procesos diversos: uno de ellos consistente en la evaluación de los programas de la SAGARPA a través de un prestador de servicio externo y, el otro, referente al proceso de seguimiento para atender las recomendaciones derivadas de dicha evaluación.

En ese sentido, agregó la comisionada ponente, "si bien pudieran encontrarse en trámite los procesos de revisión de los programas en las unidades administrativas a efecto de atender recomendaciones derivadas de la evaluación externa, lo cierto es que, la solicitante no requirió información sobre la revisión posterior, sino de los resultados de la evaluación externa, por lo cual, no se cumplen los requisitos o condiciones para acreditar la reserva de información invocada por la dependencia".

Por lo anterior, el Pleno del INAI revocó la respuesta de SAGARPA y le instruyó para que proporcione a la particular los resultados de las evaluaciones de los programas implementados en 2014.

-000-

Comisionada Ponente: Areli Cano Guadiana

Recurso de revisión: RDA 1332/15

Sujeto Obligado: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Folio: 0000800027315